

Hece en posmicio de la Cua<sup>271</sup> exporador Heuerdo  
 se haya saber a dicho trieno no condicenta se mate  
 ninguna oveja que se halla en la indicada forma  
 Oracion y El S. D. Vicente Arrich dio Cuenta a esta Ciudad  
 haberse excedido por su Santidad el privilegio de  
 decir misa en el Oratorio de esta Ayuntamiento  
 por tiempo de diez años cuya Bula se havia  
 remitido, y que en una semana se havia la lora  
 pendiente de ella: siendo necesario el ejecutar alqu  
 nor Ornamiento: Entendido por esta Ciudad Heuer  
 da queda en su inteligencia, y separe riorio  
 de los Ornamientos que se necesitan hacer ala  
 He una a Cruz y Arco de afin de que se p  
 ga su ejecucion ala mayor brevedad

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante su Sui Secreto  
 no que damos fe =

Jeronimo Pavia



Juan de Madrid



Car. Ordinario y En la eff. d. y eff. d. Ciudad de Cartagena, y Carac  
 Captulam de ella la manava, de ay diez de Mayo

